



Colegio San Carlos de Quilicura
Historia, Geografía y Ciencias Sociales./ Curso 8vo básico
DEPARTAMENTO HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES.

En esta guía usted tuvo un desempeño:

Bueno Excelente Excepcional

GUÍA DE REFUERZO N° 22/ Unidad 3

Contenido Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano.

OA18: Explicar el concepto de derechos del hombre y del ciudadano difundido en el marco de la Ilustración y la Revolución francesa, y reconocer su vigencia actual en los derechos humanos.

Tiempo de realización: 45 minutos.

CONTENIDO: Retroalimentación guía N°21

Estimado estudiante, acá encontraras la retroalimentación de la guía N°21 para que compares tus respuestas con lo que se esperaba en cada pregunta y si tienes alguna consulta puedes enviarme un correo en los horarios establecidos (que encontrarás en la página del colegio) la cual responderé a la brevedad.

1.- A partir de la información y las fuentes de la página 146, ¿cómo caracterizarían el proceso de abolición de la monarquía e instauración de la república francesa?, ¿qué importancia tiene el año 1792 en esto?, ¿qué simbolismos entregan al respecto las fuentes A, B y C?

Se espera que nombren elementos como, que fue un proceso disruptivo, álgido, revolucionario. En 1792 confluyeron diversos factores que generaron un estallido popular que se planteó el derrocamiento definitivo de la monarquía. Las fuentes A, B y C expresan distintos simbolismos como la insurrección popular, la importancia de los sans-culottes y la presión que ejercieron contra el rey y la monarquía.

2.- A partir de la información y las fuentes D, E y F, ¿Cómo piensan que influyó la Revolución y república francesa, en el resto del mundo?

Influyó porque tenía un espíritu universal e internacionalista, sirviendo tanto como inspiración (recurso F), pero también como apoyo e influencia política, jurídica y militar a otros países (recursos D y E).

3.- A partir de la información y las fuentes de las páginas 144-147, concluyan: ¿qué rol tuvo el tercer estado, y los grupos que lo componen, en la Revolución francesa?, ¿cómo se expresaron las ideas ilustradas en el desarrollo de esta Revolución?

El rol del tercer Estado fue fundamental. La burguesía lideró el proceso político e intelectual, mientras que los sectores más populares, como los sans-culottes, protagonizaron las protestas y acciones más disruptivas.

CONTENIDO: La declaración de los derechos del hombre y el ciudadano.

Los pensadores ilustrados y los revolucionarios franceses y norteamericanos, fundaron sus ideas en torno a la convicción de que existen ciertos derechos inherentes al ser humano. Con este propósito, generaron las primeras declaraciones de derechos en Francia y Estados Unidos. La Declaración de Derechos de Virginia y la Carta de derechos fueron publicadas durante la revolución estadounidense, y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, durante la Revolución francesa.

Estos documentos son legados fundamentales de estas revoluciones, en particular la declaración francesa, que tuvo un alto impacto en occidente. En ellas, se reconocieron los derechos naturales de los seres humanos, tales como la libertad (en sus diferentes ámbitos), la igualdad política, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Sin embargo, estos derechos favorecieron solo a algunos grupos, principalmente hombres burgueses, y excluyeron a las mujeres y a los sectores populares de la sociedad. No obstante, estos sectores presionaron para ser incluidos, por lo cual se fueron generando nuevas declaraciones de derechos, aunque muchas fueron solo provisorias.

La declaración de los derechos del hombre y el ciudadano de 1789, inspirada en la declaración de independencia de Estados Unidos del año 1776 e inspirada en el pensamiento ilustrado marca el fin del Antiguo Régimen y el principio de una nueva era.

La declaración de los derechos del hombre y el ciudadano es uno de los textos fundamentales votados por la Asamblea Nacional constituyente formada tras la reunión de los Estados Generales durante la revolución francesa. En la declaración se definen los derechos "naturales e imprescriptibles" como la libertad, la propiedad, la seguridad o la resistencia a la opresión. Asimismo, reconoce la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y la justicia. Por último, afirma el principio de la separación de los poderes del estado.

En la actualidad, el reconocimiento de los derechos esenciales se expresa en la Declaración Universal de Derechos Humanos, establecida por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948. Su promulgación se considera como la base para el reconocimiento de los derechos fundamentales, por parte de cada Estado, que son los principales responsables de suscribirse y asegurar las condiciones sociales adecuadas que permitan su correcta materialización.

Características de los Derechos Humanos (en la actualidad):

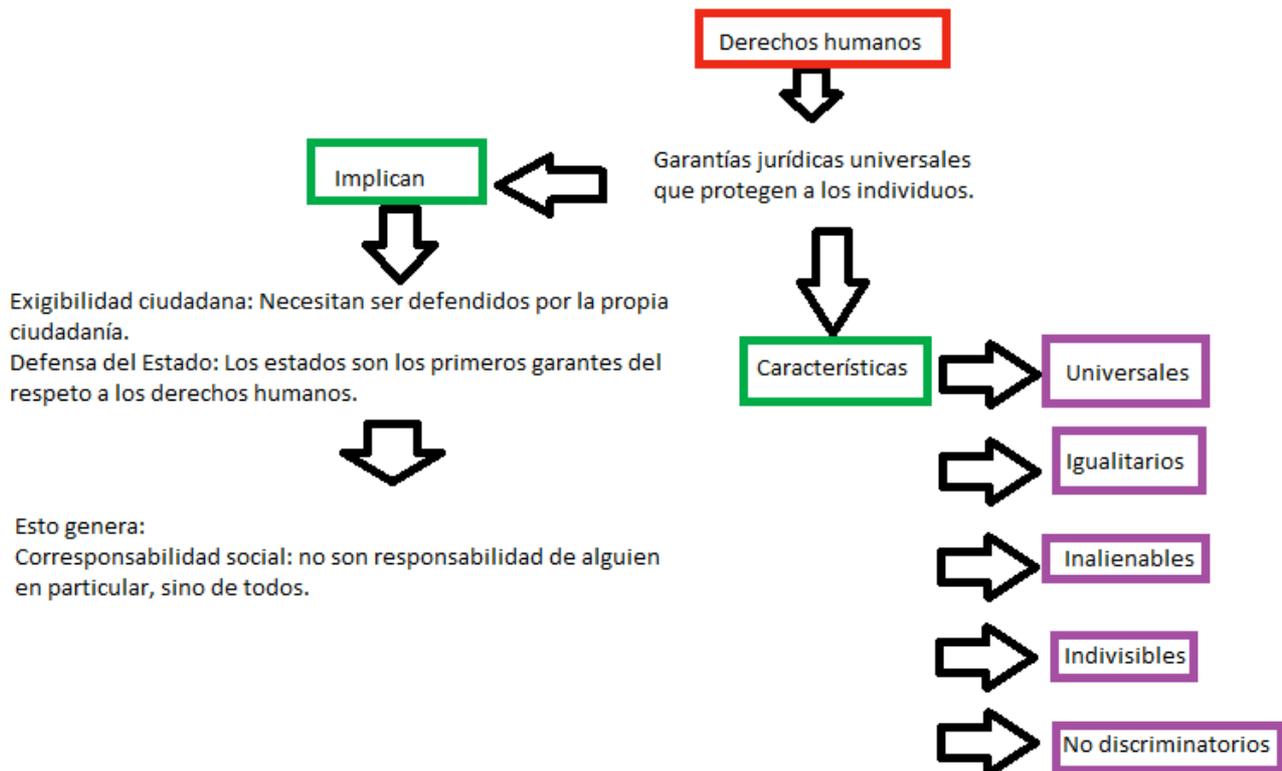
1.- Inherentes al ser humano: Es decir, que están radicados en la esencia misma del ser persona.

2.- Inalienables: Lo que implica que no son renunciables ni vendibles. Si bien ninguna ley o autoridad puede ponerles término, la declaración de los derechos humanos establece que la ley puede establecer limitaciones a los derechos y libertades cuando, por ejemplo, se limita la libertad de alguien que cometió un delito.

3.- Universales: Ya que son comunes a todas las personas, sin importar su condición y deben ser respetados en todo el mundo.

4.- Interdependientes e indivisibles: Es decir, que están interrelacionados y no se puede excluir a otro, todos igualmente importantes y necesarios. La privación de un derecho afecta a los demás, de la misma manera que el avance de un permite el de los demás.

5.- Imprescriptibles: No pierden vigencia, validez ni acaban por el paso del tiempo



Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano: https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf

CONTENIDO: Evaluación formativa N°3

En esta instancia se realizará la tercera evaluación formativa la cual corresponde a la realización de un cuestionario a **través de la plataforma de Classroom la cual encontrarás en la carpeta de Evaluaciones formativas con el nombre de "Evaluación formativa N°3"** sobre los contenidos revisados en las guía N°21 y N°22. **Como tendrán esta evaluación no tendrán clases en la semana.** Tendrás tiempo de realizar este cuestionario desde el día lunes 21 de septiembre hasta el día viernes 25 de septiembre. Cualquier duda que tengas me escribes un correo hasta el día jueves 24 de septiembre. Te recomiendo que antes de realizar el cuestionario ingreses al link de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano que encuentras en esta guía.

¡ÉXITO!